

DISTINTIVO COMERCIOS EMBLEMÁTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

1. Antecedentes

La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla con éxito el programa "Distintivo Comercios Emblemáticos de Sevilla", una iniciativa pionera para nuestra ciudad orientada a la protección, promoción y consolidación de los comercios que, por su trayectoria, valor patrimonial y vinculación con la cultura local, constituyen auténticos referentes para la ciudad.

La experiencia acumulada y los resultados obtenidos avalan la eficacia de este modelo y nos impulsa a ampliarlo y a enfocarnos especialmente en los municipios de la provincia, adaptando los criterios y metodologías a la realizada de cada territorio, así como reforzando la colaboración institucional y empresarial.

2. ¿Qué es el Distintivo Comercio Emblemático de la Provincia de Sevilla?

Es un reconocimiento que, en colaboración con los Ayuntamientos y Asociaciones Empresariales, otorga la Cámara de Comercio de Sevilla a comercios de la provincia y que tiene como principal objetivo poner en valor y apoyar a los comercios que, por su trayectoria, antigüedad, relevancia histórica, arraigo social o aportación al patrimonio comercial y cultural, se han convertido en referentes de la provincia de Sevilla. Con esta distinción se persigue:

- · Reconocer la labor de generaciones de comerciantes que han contribuido al desarrollo económico y social de la provincia de Sevilla, así como a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
- · Preservar el patrimonio comercial tradicional impulsando su continuidad y modernización.
- · Fomentar la identidad cultural y singularidad propia de cada localidad.
- · Promover la vinculación ciudadana con el comercio de proximidad.

3. ¿A quién va dirigido?

A los comercios de los 106 municipios de la provincia de Sevilla con, al menos, 40 años de trayectoria destacada en el tejido económico y social local, cuya actividad se enmarque en el CNAE-2025, Grupo 47 (excluidas las farmacias) o estén dados de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 o 66, que remitan su candidatura y que el órgano gestor del programa, tras analizar las propuestas remitidas por el equipo técnico, considere como emblemáticos.



4. Beneficios del reconocimiento

La Cámara de Comercio de Sevilla, en el marco del apoyo a los establecimientos que obtengan el Distintivo Comercios Emblemáticos de la Provincia de Sevilla, les ofrece:

- · Diagnóstico Asistido en Innovación Comercial.- Aporta recomendaciones de carácter estratégico, innovador y digital dirigidas a la mejora de la gestión empresarial y a la adaptación de los comercios a las soluciones tecnológicas, a los hábitos de consumo y a la venta online, con el objetivo de aumentar su competitividad.
- Asesoramiento personalizado dirigido a su incorporación a la plataforma "Sevilla se compra online" dirigida a comercios con establecimiento físico que deseen incorporar su tienda online.
- Participación en el programa "Sevilla Digital Retail".- Tiene como objetivo promover el uso de la Inteligencia Artificial en los comercios para la mejora de su posicionamiento y visibilidad, analizar tendencias de consumo, predecir comportamientos de clientes e impulsar la innovación.
- -Participación en los programas que la Cámara de Comercio desarrolla dirigidos al fomento de la competitividad, con apoyo económico:
- * Pyme Innova.- Incorporación de soluciones innovadoras en pymes.
- * Pyme Digital.- Incorporación de herramientas relacionadas con la tecnología y la comunicación en pymes.
- * Pyme Cibersegura.- Incorporación de soluciones relacionadas con la ciberseguridad en pymes.
- * Pyme Sostenible.- Incorporación de soluciones relacionadas con la eficiencia energética en pymes.

5. Proceso para solicitar el Distintivo Comercio Emblemático

- 1. Cumplimentar y enviar el formulario de candidatura y la declaración responsable
- 2. Tras remitir las candidaturas, el equipo técnico del programa, si así lo considera, se pondrá en contacto con los candidatos para solicitar la información adicional que precise para determinar la singularidad e historia del comercio candidato que lo hacen merecedor de la distinción "Comercio Emblemático de la Provincia de Sevilla".
- 3. El equipo técnico, tras analizar la documentación aportada, elevará sus propuestas de comercios a distinguir al órgano de gestión del programa,
- 4. El órgano de gestión del programa decidirá qué comercios pueden considerarse emblemáticos y otorgará las distinciones, que serán entregadas periódicamente en actos promovidos a este efecto.

6. Ampliación de información

Remitir correo electrónico indicando la persona de contacto a la siguiente dirección: establecimientosemblematicos@camaradesevilla.com